

CS - 295 / 2025

HURLINGHAM, 10/12/2025

VISTO El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución del Consejo Superior Nro. 33/17 que establece las Normas para solicitudes de Declaraciones de Reconocimiento, de Interés Institucional y de Auspicio por parte de la UNAHUR, el Expediente Nro. 1015/25 el registro de esta Universidad, Estatuto de la “Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas”; y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 5º del Estatuto la Universidad manifiesta que tiene como objetivo general la promoción del desarrollo integral de su región de pertenencia, por medio de la generación y transmisión de conocimientos e innovaciones científico- tecnológicas; y con ese objeto, desarrollar actividades concurrentes de enseñanza, investigación y vinculación.

Que entre los objetivos específicos de la Universidad se encuentra el de formar graduados capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo económico sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y solidaridad social, y con conciencia de las necesidades y particularidades locales y nacionales.

Que mediante la Resolución Nro. 33/17 del 21 de junio de 2017 el Consejo Superior estableció las normas para tramitar las solicitudes de auspicio por parte de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que el Director del Instituto de Educación, remite la propuesta de Solicitud de Auspicio e incorporación del Profesorado Universitario de Geografía a la “Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas” al Consejo Directivo del Instituto, a fin de que evalúe la relevancia del evento.

Que el Artículo 1º del Estatuto de la Red establece: “Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas” es una entidad que agrupa a Departamentos de Geografía y/o unidades académicas equivalentes, dependientes de universidades públicas. Por lo tanto, respeta el carácter público, gratuito, laico y autónomo de dichas instituciones”. Aclara que, al referirse a “Departamentos”, quedan incluidos “Departamentos, carreras, Escuelas unidades académicas y/o división”

Que la participación en dicha red facilitará la posibilidad de generar intercambios académicos en temas relativos a la mencionada carrera.

Que lo expuesto resulta de relevancia para el cumplimiento de los objetivos manifestados en el Estatuto de la Universidad, demostrando la pertinencia de la declaración solicitada.

CS - 295 / 2025

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento interno del Consejo Directivo del Instituto de Educación de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 27 de noviembre de 2025 de este Consejo Directivo.

Que lo expuesto resulta de relevancia para el cumplimiento de los objetivos manifestados en el Estatuto de la Universidad, demostrando la pertinencia de la declaración solicitada.

Que mediante la Resolución Nro. 026/2025 el Consejo Directivo del Instituto de Educación eleva la propuesta al Rector.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de su competencia.

Que reunidas las comisiones en sesión conjunta ha dado dictamen a las normas que se ajustan a las solicitudes para las declaraciones de reconocimiento, de interés y de auspicio por parte de la Universidad Nacional de Hurlingham, aprobada por R.C.S. N° 33/17.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 10 de diciembre de 2025 de este Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar auspicio y utilización del logo de la UNAHUR en la “Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas”, bajo los criterios y directrices generales adjuntos en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la solicitud de inclusión de la carrera Profesorado Universitario de Geografía a la “Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas”.

ARTÍCULO 3º.- Se exime a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM de responsabilidad legal sobre cualquier problema surgido como resultado de la actividad auspiciada.

CS - 295 / 2025

ARTÍCULO 4°.- Las formas de utilización del logotipo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM se detallan en el anexo que acompaña la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Hoja de firmas